



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCION DE CONCEJO N° 104
EXPEDIENTE N° 4485-01
Miraflores, 15 AGO. 2002

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES;

POR CUANTO:

El Concejo de Miraflores, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de Agosto del 2002, visto el Recurso de Apelación interpuesto por TB'S IMPORT EXPORT S.A.C., contra la Resolución de Alcaldía N° 0269, de fecha 26 de Enero del 2002 de fojas 22 y;

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de Alcaldía N° 0269, de fecha 26 de enero del 2002 (fojas 22), se resolvió declarar Infundada la reclamación presentada por TB'S Import Export S.A.C., contra las Multas Nos. 46509 y 46766;

A fojas 50 corre el cargo de la notificación practicada el día 18 de febrero del 2002 por Servicios Postales del Perú S.A. SERPOST, según informe emitido mediante Carta N° 2810-OR/02 (Fojas 49) , de la Resolución de Alcaldía antes citada;

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 99° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto Supremo N° 02-94-JUS; en su segundo párrafo "(...) que el término para interponer el Recurso de Apelación es de quince (15) días (...)";

Que, en el presente caso ,se ha verificado que el Recurso de Apelación interpuesto por el recurrente, se presentó el 12 de marzo del 2002 (fojas 27-29), y confrontando con la fecha de la Notificación practicada, los 15 días hábiles han transcurrido, resultando extemporáneo el recurso impugnativo;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con el Dictamen N° 106/Julio-02-MM/CLR y de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 8) del Artículo 36° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853, el Concejo por **MAYORÍA;**

RESOLVIÓ:

Declarar **IMPROCEDENTE** el Recurso de Apelación interpuesto por TB'S Import Export S.A.C., de fecha 12 de marzo del 2002 (fojas 27-29) contra la Resolución de Alcaldía N° 0269, de fecha 26 de enero del 2002 (fojas 22).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

PILAR REVOLLAR ROCCA
Secretaría General

Dr. GERMAN KRUGER ESPANTOSO
ALCALDE